



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA



DEPARTAMENTO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

CONCURSO N° 008-2015

El Departamento de Gestión Humana, con el fin de nombrar en propiedad puestos vacantes, invita a las personas interesadas a participar en el concurso por antecedentes para las siguientes clases de puesto:

PERITO JUDICIAL 1		
Clase de Puesto	Oficina	Número(s) de puesto
Perito en Lofoscopia	Archivo Criminal	43189*, 43193*, 34900*, 109808*, 371459*, 371460*, 371461*, 371462*
	Delegación Regional San Carlos	84125*
Perito Retratista	Archivo Criminal	95375*
Perito en Balística	Sección de Pericias Físicas	351908*

PERITO JUDICIAL 2		
Clase de Puesto	Oficina	Número(s) de puesto
Perito en Trabajo Social	Oficina Trabajo Social de Upala	369775
	Sección de Trabajo Social I Circuito Judicial de San José	43945
	Oficina Trabajo Social I Circuito Judicial Guanacaste (Liberia)	44802, 96578
	Oficina Trabajo Social II Circuito Judicial Zona Sur (Corredores)	103082**, 350049
	Oficina Trabajo Social I Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón)	45127, 369783
	Oficina Trabajo Social II Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí y Guácimo)	57172
	Oficina Trabajo Social Sarapiquí	369778
Perito en Psicología	Oficina Trabajo Social de Upala	369776
	Oficina Trabajo Social II Circuito Judicial Zona Sur (Corredores)	92740
	Oficina Trabajo Social I Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón)	96616
	Oficina Trabajo Social II Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí y Guácimo)	103369, 369784
	Oficina Trabajo Social II Circuito Judicial Alajuela (San Carlos)	103634



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

	Oficina Trabajo Social Sarapiquí	369779
Perito en Psicología Clínico-Forense	Unidad Medicina Legal (San Carlos)	43295*

(*) En todas las plazas se requiere disponibilidad para trabajar jornadas vespertinas y la asignación de días libres y feriados distintos al sábado y domingo, en horarios: de 7:30 a las 16:30 y/o de las 15:00 a las 22:00. (Aprobado en sesión del Consejo Superior N° 56-08, celebrada el 31 de julio del 2008, artículo XL) así mismo, trasladarse a diferentes zonas del país.

(**) Esta plaza se encuentra destacada en la zona de Golfito.

REQUISITOS

Perito en Lofoscopia (Perito Judicial 1)

- Bachiller en Educación Media.
- Bachiller universitario en alguna de las siguientes carreras: Ciencias Criminológicas o Criminología, Física o Química, e incorporado al Colegio profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente ó
- Bachiller universitario en Biología e incorporado al Colegio de Biólogos de Costa Rica
- Mínimo un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Licencia de conducir B1 vigente.

Perito Retratista (Perito Judicial 1)

- Bachiller en Educación Media.
- Bachiller universitario en Artes Plásticas ó Arte y Comunicación Visual e incorporado en el Colegio Profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente.
- Mínimo un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Licencia de conducir B1 vigente.

Perito en Balística (Perito Judicial 1)

- Bachiller en Educación Media.
- Bachiller universitario en las siguientes carreras: Ciencias Criminológicas ó Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología ó
- Biología e incorporado en el Colegio de Biólogos ó
- Ingenierías, Física, Química ó Laboratorista Químico e incorporado al colegio profesional respectivo cuando exista la entidad correspondiente.
- Mínimo un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Licencia de conducir B1 vigente.

Deseables

- Conocimiento en el manejo de armas de fuego.

Perito en Trabajo Social (Perito Judicial 2)

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura en Trabajo Social e incorporado al Colegio de Trabajadores Sociales.
- Mínimo dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Perito en Psicología (Perito Judicial 2)

- Bachiller en Educación Media.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Licenciatura en Psicología e incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos.
- Mínimo dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Perito en Psicología Clínico-Forense (Perito Judicial 2)

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura en Psicología e incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos.
- Especialidad o maestría en Psicología Clínica ó Psicología Forense e incorporado y habilitado por el Colegio Profesional de Psicólogos en la especialidad correspondiente.
- Mínimo dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Manejo de los ambientes computarizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

CONDICIONES DE INTERÉS

- ✓ El formulario electrónico de inscripción en el concurso será el único medio disponible para esos fines, por lo tanto, no se dará trámite a solicitudes que ingresen por algún otro medio. **(Circular N° 63-09 de la Secretaría General de la Corte).**
- ✓ La información consignada en el formulario de participación debe ser veraz, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Código Penal.
- ✓ Se deben adjuntar los atestados que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de **no aportar** los atestados señalados, **no se dará trámite** a su solicitud, por consiguiente se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- ✓ El formulario de inscripción debe llenarse completamente, si no se hace de manera correcta o se abandona cualquier pantalla previa a la generación del comprobante respectivo, la persona no podrá conformar la(s) nómina(s) de interés y por consiguiente se exime al Departamento de Gestión Humana, de toda responsabilidad por tal omisión.
- ✓ En caso que se considere necesario, a las personas que participen de este proceso se les podrá realizar un estudio de sus antecedentes personales.
- ✓ En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en el Departamento de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste.
- ✓ En el formulario de inscripción de la convocatoria se deben suministrar como mínimo dos medios de notificación, según acuerdo del Consejo Superior, tomado en las sesiones N°05-12 y 12-12 celebradas el 24 de enero y 14 de febrero de 2012, artículos LXVII y XL, respectivamente. En caso de no indicarse, la persona se tendrá por notificada 24 horas después de emitida la comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad al Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial (art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales).
- ✓ Por política institucional, únicamente se reconoce los derechos a vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.
- ✓ Cuando la persona sea seleccionada para un cargo podrá realizar el reconocimiento de tiempo servido en el Estado y sus instituciones para efectos de anualidades y jubilación, reconocimiento que será calculado a valor presente más el rendimiento real que se hubiere obtenido sobre las sumas a trasladar de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.
- ✓ Según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 29-03 Artículo XXVI, se dispuso que no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente. El cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo, de conformidad con el voto 899-91 de la Sala Constitucional.
- ✓ El pago de zonaje está sujeto a las disposiciones normativas vigentes en el Poder Judicial.

De conformidad con el acuerdo del Consejo Superior, tomado en sesión N° 100-12 del 15 de diciembre de 2012, artículo L, el Departamento de Gestión Humana,



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

a través de Trabajadores Sociales, realizará estudios de vida y costumbres (estudio sociolaboral) para determinar que la persona nombrada reúne las condiciones mínimas requeridas en el aspecto laboral, social y persona.

INSCRIPCIONES

- ♦ Las personas interesadas que cumplan con los requisitos académicos, legales y de capacitación a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar el formulario electrónico de inscripción, utilizando los exploradores Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010), a través de las siguientes direcciones:

<https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/>

CONSULTAS

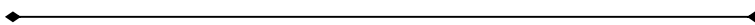
Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr de la recepción de Reclutamiento y Selección, o a los teléfonos 2295-3193, 2295-4876.

Periodo de inscripción:

Inicia: 13 de abril de 2015
Finaliza: 24 de abril de 2015

Horario de atención al público:

7:30 a.m. a 12:00 m.d y de 1:00 p.m a 4:30 p.m.



Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o intranet.

(Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, artículo 4)



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



ANIVERSARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
PODER JUDICIAL
Trabajamos para gestionar su talento y bienestar

**DEPARTAMENTO DE PERSONAL
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.
(Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 45)